

**CONVOCATORIA PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN, RENOVACIÓN
O AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE ESCUELAS CATÓLICAS
ANDALUCÍA EN EL MODELO BEDA KIDS. CURSO 2018/2019.**

**1. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA IMPLANTAR EL MODELO BEDA KIDS EN LAS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN
INFANTIL DE LOS CENTROS INTEGRADOS**

- Elaborar un **Plan de Mejora Cuantitativa y Cualitativa** de la enseñanza del inglés que recoja:
 - Estrategias para generar un ambiente bilingüe.
 - Sesiones que se van a desarrollar en lengua inglesa.
 - Metodologías de trabajo.
 - Participación de las familias.
 - Recursos para facilitar el aprendizaje.
 - Profesorado responsable.
 - Evaluación del plan.

- Organizar un **Programa Específico de Formación del Profesorado** que implemente el inglés en el Centro. El método de trabajo del profesorado debe ser activo, divertido, flexible, global y estimulador, de forma que pretenda iniciar desde los primeros años el aprendizaje significativo de la lengua inglesa de manera natural. BEDA KIDS ofertará una propuesta formativa metodológica que responda a estas características.

- Participar en las **Reuniones de Coordinación y Seguimiento** para aquellos responsables de desarrollar el Programa en sus Centros. Será indispensable la figura del/la **Coordinador/a BEDA KIDS**.

- Organizar y desarrollar un **Plan de Trabajo con las Familias**.

- Participar en la **Evaluación grupal al final de la etapa**. El sistema de evaluación BEDA KIDS se centrará principalmente en las destrezas básicas, se caracterizará por la evaluación del aprendizaje de juegos, canciones e historias cotidianas y se llevará a cabo a través de ECM Servicios Educativos, que ha creado un sistema de evaluación propio, “Beda Kids Test”.

- Posibilidad de incorporar **Auxiliares de conversación**. Esta figura se podrá compartir entre los Centros interesados.

- Realizar actividades lúdicas que potencien el aprendizaje del inglés: teatro, música, magia, juegos, cuentos, ...).

2. FINANCIACIÓN.

La presentación del proyecto y incorporación o ampliación al modelo BEDA KIDS no supondrá coste económico alguno para los Centros afiliados a Escuelas Católicas Andalucía.

Ahora bien, desarrollar el modelo puede conllevar transversalmente ciertos costes a sufragar como la realización de la evaluación grupal, la contratación de los auxiliares de conversación, compra de material específico que complemente la enseñanza del inglés llevada a cabo por profesionales de la materia, etc.

3. DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

3.1. Documentación:

- **INCORPORACIÓN** (Sólo para Escuelas de Educación Infantil (0 a 3 años) o Colegios que no pertenecen a BEDA general y que quieren incorporarse a BEDA KIDS):
 - Solicitud “Petición de alta para nuevos usuarios” a través de la plataforma BEDA: www.programabeda.es
 - Cumplimentar el documento: BEDA Kids “Anexo INCORPORACIÓN”, adjunto a la presente convocatoria.
- **AMPLIACIÓN** (Colegios BEDA que quieren implantar BEDA KIDS en la etapa de infantil **por primera vez**):
 - Solicitar la ampliación en la plataforma BEDA en la pestaña “Solicitudes”
 - Cumplimentar el documento: BEDA Kids Anexo AMPLIACIÓN adjunto a la presente convocatoria.
- **RENOVACIÓN** (Escuelas de Ed. Infantil y Colegios BEDA que ya han implantado BEDA KIDS el año pasado y quieren continuar desarrollando el modelo):
 - Solicitar la renovación en la plataforma BEDA en la pestaña “Solicitudes”

3.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes de **incorporación y de ampliación** se presentarán en la sede de Escuelas Católicas Andalucía, preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: lufano@ecandalucia.org. (Los documentos se enviarán preferentemente en formato PDF o Word).

Las solicitudes de renovación se presentarán a través de la plataforma general del programa BEDA

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **20 de julio de 2018**.

4. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD.

Desde Escuelas Católicas Andalucía se procederá a verificar que las solicitudes recibidas se ajusten a las características de la convocatoria y que cumplen los requisitos y los plazos en ella dispuestos.

Si la solicitud no hubiera sido cumplimentada en todos sus términos, o no fuera acompañada de la documentación fijada en la convocatoria, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

5. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

El estudio de las solicitudes, así como la propuesta de concesión de las placas y/o regletas acreditativas, se realizará por una Comisión de Valoración constituida al efecto.

Estará integrada por representantes de Escuelas Católicas Andalucía, de MACMILLAN y de otros representantes de entidades colaboradoras con el programa BEDA.

6. RESOLUCIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el **25 de Septiembre de 2018**.

7. CERTIFICADOS, PLACAS Y REGLETAS ACREDITATIVAS DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA BEDA.

La incorporación al Modelo BEDA KIDS se hará constar expresamente en un certificado y una placa acreditativa para las Escuelas de Educación Infantil, de las dimensiones oficiales de las placas BEDA

En el caso de los colegios BEDA que quieran implantar (ampliar) BEDA KIDS recibirán un certificado y una regleta acreditativa para incorporar a su placa BEDA.

Tanto las placas como las regletas irán avaladas por Escuelas Católicas Andalucía, pudiendo los centros incluirlas en su publicidad interna (circulares, folletos, carteles, página web, etc.)

La **entrega oficial de las placas y de las regletas** se realizará en un acto académico que se celebrará el día **19 de Octubre de 2018**, en el lugar que se determine.

8. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.

La Comisión de Valoración, a su vez conformará la Comisión de Seguimiento, que realizará revisiones periódicas, además de la obligatoria de **septiembre de 2018**, para valorar el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar como centro BEDA KIDS.

Para ello, solicitarán mínimo una vez por curso escolar, a los directivos de los centros, una evaluación de la experiencia de mejora del inglés en la que analizarán los siguientes aspectos, tomando como referente el proyecto educativo valorado en la selección:

- Alumnado, profesorado y familias participantes.
- Grado de consecución de los objetivos y contenidos programados.
- Criterios de evaluación establecidos.
- Conclusiones: síntesis valorativa y propuestas de modificación y mejora.

Los centros incorporados al modelo BEDA KIDS, con carácter anual, deberán presentar para su revisión por la Comisión de Seguimiento, un Proyecto con las novedades que se hayan incluido, actualizando el aspecto formativo y evaluador, y señalando las expectativas de futuro. Una vez estudiados estos nuevos argumentos, podrán producirse modificaciones en el modelo de implantación en el que se encuentra el centro educativo.

9. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Desde el Programa BEDA se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de lo establecido en esta convocatoria.

Igualmente, el Programa BEDA queda facultado a realizar con terceros cuantos convenios de colaboración estime oportunos, con el fin de facilitar el acceso de los centros al Programa BEDA Kids, así como negociar la consecución de distintos beneficios como consecuencia de su incorporación al mismo.

Por último, se considerará la posibilidad de premiar los proyectos educativos presentados por los centros, que, en alguna medida, destaquen sobre los demás por algún motivo, premios a entregar en un acto oficial. Se difundirá una convocatoria específica que los desarrolle.